



PROCESO DE ADMISIÓN 2024

ADVERTENCIA

Las etapas, modalidades y fechas que se indican en esta convocatoria de admisión para el año académico 2024 están sujetas a cambios conforme a los requerimientos que dispongan las autoridades de educación y de salud.

I. PRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES APLICABLES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

1. El Colegio Alemán de Villarrica ofrece la admisión para el año académico 2024 a todas las familias interesadas en participar y cumplir su Proyecto Educativo.

La admisión se desarrolla a través de una **convocatoria ordinaria y de postulaciones extraordinarias**.

2. Los procesos de admisión del Colegio Alemán de Villarrica son objetivos y transparentes, asegurando el respeto de la dignidad y derechos fundamentales de los postulantes. En ningún caso la admisión podrá implicar discriminaciones arbitrarias.
3. Por el sólo hecho de postular, los padres y apoderados del postulante aceptan el proyecto educativo del Colegio Alemán de Villarrica, sus principios y valores, la obligatoriedad del estudio del idioma alemán y de las asignaturas en esta lengua, así como los reglamentos internos vigentes, los que se obligan a conocer, respetar y cumplir.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento interno del Colegio Alemán de Villarrica, no será admitido a postular el estudiante que por aplicación de una medida disciplinaria no haya continuado sus estudios en el mismo colegio, o que estando sujeto a un procedimiento de responsabilidad o disciplinario se haya retirado voluntariamente del colegio antes de resolverse el procedimiento, o que las mismas circunstancias antes referidas hayan afectado al postulante procedente de otro establecimiento educacional.
5. Las reglas del proceso de admisión se aplicarán en igualdad de condiciones e indistintamente a todos los postulantes, incluso tratándose de postulantes hermanos gemelos o mellizos.
6. Los padres o apoderados del postulante deberán informar al Colegio, con la debida antelación y de manera fidedigna, la presencia de dificultades del postulante a objeto de determinar la aplicación de las medidas y recursos humanos y materiales de

que disponga el Colegio y facilitar su participación en igualdad de condiciones con los demás postulantes.

7. Asimismo, los padres y apoderados deberán informar en forma previa la jornada de observación y con la debida antelación si su hijo o pupilo no comprende los idiomas español ni alemán.
8. Los antecedentes presentados por los padres o apoderados al proceso de admisión de su hijo o pupilo deberán ser fidedignos. De no serlo, el postulante quedará automáticamente excluido del proceso.
9. Si durante el proceso de admisión se conformare una lista de espera, en ningún caso dará derecho al interesado, ni obligará al colegio, a matricular al postulante incluido en dicha lista, lo que sólo ocurrirá en el evento de ser seleccionado por cumplir los requisitos y exigencias establecidos para ese efecto. Es de estricta responsabilidad del padre o apoderado del postulante incluido en lista de espera, informarse de su estado y efectuar la matrícula de su pupilo para el año escolar siguiente en otro establecimiento educacional, toda vez que el Colegio Alemán de Villarrica no asegura, ni garantiza, la vacante escolar para el postulante.
10. Será requisito fundamental para postular y matricularse en el proceso de admisión 2024, que la familia, apoderados y/o sostenedor del postulante, no mantenga deudas impagas ni esté en estado de morosidad en sus obligaciones financieras con el colegio.

